



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES,

22 SEP 2017

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2017 – OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN - RUTA NACIONAL N° 1V03, TRAMO: EMP. R.N. N° 3 EX RN N° 252 (BAHÍA BLANCA) - BAHÍA BLANCA (ENT.), SECCIÓN: KM. 677,39 - KM. 680,88, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

A- MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A.1) Se anulan y reemplazan los Artículos 17°, 18°, 25° y 31° de la SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO por el siguiente:

Artículo 17°.- Digitalización: El Oferente deberá acompañar, de manera adicional al soporte papel, TODA SU OFERTA DE MANERA DIGITALIZADA (incluso aquella documentación que se solicite, de corresponder, a través de distintas requisitorias). Esta digitalización deberá ser copia facsímil de la oferta presentada en papel, debiendo reflejar incluso la firma y folio de cada una de sus hojas. Asimismo, deberá acompañar las correspondientes planillas confeccionadas al efecto en formato Excel y planos completos en formato DWG.

El único soporte magnético que se aceptará será CD o DVD grabado y no regrabable. Es decir, para considerar cumplida debidamente la presente cláusula, la empresa oferente deberá presentar un CD o DVD grabado (y no regrabable) que contenga:

- Formulario de Presupuesto de la Oferta en formato Excel (descargado de la página de Vialidad Nacional y completado por la empresa, tal como se indica en el Artículo 16°).
- Análisis de Precios y Cómputos en formato Excel.
- Escaneo de Oferta Completa, foliada y firmada, en formato PDF (si la Oferta incluyera Planos, estos también deberán estar escaneados).
- Planos (si hubiera) en formato DWG.

Constituirá causal de rechazo de oferta sin más trámite la no presentación del Soporte Magnético indicado.

Artículo 18°.- El Oferente deberá identificar quienes son los propietarios de la sociedad, indicando Nombre y Apellido (o Razón Social), porcentaje del capital social y capital con

Ing. Joaquín Lavens
Jefe División Requisitos de Ofertas
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

derecho a voto que posee cada uno de sus socios. Al efecto, deberá acompañar la correspondiente actuación notarial, junto con la documentación de respaldo pertinente.

Nota: en caso de corresponder, la empresa deberá informar la existencia (o no) de algún tipo de privilegio y/o preferencia entre los propietarios.

Asimismo, deberá presentar una certificación contable con la correspondiente oblea del Consejo Profesional pertinente, detallando las inversiones permanentes en otras entidades, indicando denominación, actividad, porcentaje de participación conforme al capital y votos posibles en el otro ente.

Nota: la información deberá estar referida hasta un máximo de seis (6) meses inmediatos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

De verificarse la existencia de control directo o indirecto (o control conjunto) entre las empresas oferentes en una misma licitación, la Dirección Nacional de Vialidad desestimarán in limine las ofertas que correspondan al mismo grupo económico, conforme la subcláusula 3.1 del Pliego Licitatorio.

Nota: en el caso en que se presentasen a la licitación ofertas realizadas por una Unión Transitoria, y se observase que alguno de sus miembros forma parte de un Grupo Económico del que también forma parte otro oferente (o integrante de otra Unión Transitoria oferente) se procederá conforme lo señalado en el párrafo precedentemente.

A los fines de este artículo, existe control cuando: a) La empresa inversora posee una participación por cualquier título que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias. Al efecto se considera que contar con los votos necesarios para formar la voluntad social implica poseer más del 50% de los votos posibles, en forma directa o indirecta a través de controladas; b) La empresa inversora posee la mitad o menos de los votos necesarios para formar la voluntad social pero, en virtud de acuerdos escritos con otros accionistas, tiene poder sobre la mayoría de los derechos de voto de las acciones para: 1) definir y dirigir las políticas operativas y financieras de la emisora, y 2) nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del Directorio.

Artículo 25°.- La Oferente que desee participar en el proceso de selección deberán presentar el correspondiente Certificado Fiscal para Contratar vigente, o en su defecto copia del Formulario Multinota F. 206/I (autenticado ante Escribano Público, con sello y firma de la Agencia AFIP receptora) donde se acredite la solicitud del mismo.

Solicitado el mencionado Certificado por parte de esta Dirección Nacional, y de manera complementaria a lo establecido en el Art. 20° de la presente, el interesado dispondrá como plazo máximo para su presentación el establecido en el Art. 5° de la R.G. 1814/2005.

nyj
Ing. Joaquín Laurens
Jefe División Requisitos de Ofertas
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

PA
Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Cumplido el plazo sin la debida presentación del ya citado Certificado, la oferta se considerará desestimada sin más trámite, sea cual fuere la instancia del proceso licitatorio en que se halle.

Artículo 31°.- El Oferente deberá descargar de la página web de la D.N.V.: www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 80/2017 – Ruta Nacional N° 1V03", el archivo correspondiente a la DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES.

El mismo se encuentra en formato Excel, y deberá ser completado por el Oferente en todas sus solapas.

Del resultado de su carga, el Oferente imprimirá y presentará con su Oferta todas las solapas del archivo, debidamente suscripta por el apoderado de la firma. Asimismo, el archivo completo deberá ser incorporado en el soporte digital que el Oferente debe presentar en su oferta según se indica en el inciso m) del Artículo 16°.

A.2) Se incorporan los Artículos 33°, 34°, 35° y 36° (SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO):

Artículo 33°.- Modifíquese el Artículo 28.2 del apartado F – ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES del Pliego FTN-1997, el que queda redactado de la siguiente manera:

"28.2. Los dictámenes serán publicados en el lugar que a tal fin se destine en el hall de entrada de la sede del Comitente, como así también serán publicados en la página web de la Repartición, durante tres (3) días hábiles, cuando se trate de licitaciones públicas; dos (2) días hábiles, en los casos de licitaciones privadas y un (1) día hábil cuando se trate de contrataciones directas.

El Comitente notificará al Preadjudicatario y al resto de los oferentes a las casillas de mail declaradas en su oferta, del contenido del Dictamen. En el caso del Preadjudicatario, se comunicará por este medio también respecto de la documentación necesaria a efectos de continuar con el trámite de adjudicación. El Preadjudicatario tendrá máximo quince (15) días corridos desde la fecha de publicación del Dictamen de Preadjudicación para entregar a la DNV la documentación requerida.

Vencido el mencionado plazo, y de no contar la Repartición con la documentación solicitada, se entenderá que retira su oferta, por lo que se procederá a ejecutar su garantía y se continuará con el análisis de la oferta siguiente en orden creciente de precios, de corresponder. El plazo para presentación de la documentación podrá ser

njb
Ing. Joaquín Laurens
Jefe División Requisitos de Ofertas
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

prorrogado a pedido del Preadjudicatario y a exclusivo criterio del Comitente, de existir razones que así lo ameriten.

Impugnaciones: Vencido el plazo de las publicaciones mencionadas más arriba, los interesados en formular impugnaciones, dispondrán de un término de dos (2) días hábiles para ello, transcurrido el cual, caducará el derecho a hacerlo.

Toda impugnación deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Coordinación General de Licitaciones y Contrataciones.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de las impugnaciones, la presentación de una garantía en pesos (\$) por la suma que resulte de aplicar el veinte por ciento (20%) al monto establecido para la Garantía de Oferta.

Esta garantía de impugnación, constituida mediante depósito de caución, será reintegrada al Oferente solo en caso de prosperar la impugnación presentada. En caso contrario, será hecha efectiva por esta Repartición.

Durante el lapso transcurrido desde el primer día de la publicación del Dictamen, hasta el vencimiento del plazo para formular impugnaciones, toda la documentación que integra el acto licitatorio estará a disposición de los Oferentes, para su vista, en las Oficinas de la Coordinación General de Licitaciones y Contrataciones."

Artículo 34°.- Incorporasen los apartados d) y e) - Cláusula 14 "Garantía de la Oferta" de la Subcláusula 14.6. "Garantía de la Oferta será ejecutada:" las siguientes causales de ejecución de garantía:

- d) Si intimado a retirar una Solicitud de Aclaraciones sobre su oferta, el Oferente no se presentara en el plazo estipulado a notificarse del contenido de la misma.
- e) Si transcurrido el plazo de quince (15) días corridos desde la publicación del Dictamen de Preadjudicación, el Preadjudicatario no presentara la documentación requerida a fines del trámite de Adjudicación (salvo prórroga extendida a exclusivo criterio del Comitente por solicitud fundada del Preadjudicatario).

Artículo 35°.- La Oferente (y posteriormente la Contratista) se encuentra obligada a informar (inmediatamente de ocurrido el hecho) con carácter de Declaración Jurada sobre cualquier cambio en la situación económica, financiera y/o jurídica que sea relevante a los fines de la evaluación, adjudicación, contratación y posterior ejecución del Contrato.

Artículo 36°.- Todos los Oferentes deberán presentar en la apertura de ofertas la documentación a continuación indicada, conforme el siguiente orden:

- a) Solicitud de Admisión.

WJB
Ing. Joaquín Laurens
Jefe División Requisitos de Ofertas
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

- b) Oferta Económica: Formulario de Oferta, Formulario de Presupuesto de Oferta, Análisis de Precios, Plan de Trabajos, Curva de Inversión, Anexo A de Redeterminación de Precios.
- c) Garantía de la oferta.
- d) Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- e) Declaración Jurada de haber descargado y conocer los documentos de la Licitación, el emplazamiento de la obra, dirección y correo electrónico para notificaciones.
- f) Poder del Firmante de la Oferta (la documentación estatutaria será de presentación a posterior).
- g) Declaración Jurada de Antecedentes (la documentación que acredite el contenido será de presentación a posterior).
- h) Metodología Constructiva, Equipos y Planilla de Autocontrol.
- i) Activos Líquidos, si fueran necesarios.
- j) Digitalización de todo lo arriba mencionado.

Aquellos, que según el orden creciente de precios que se refleje en el Acta de Apertura de ofertas, resultaran primero y segundo, deberán en un plazo máximo de 48 hs. hábiles desde la fecha de apertura, presentar todo el resto de la documentación integrante de su oferta según lo requiera el Pliego Licitatorio. Transcurrido el plazo de 48 hs. hábiles sin que el Oferente presente la documentación, se entenderá que retira su oferta. La DNV podrá prorrogar este plazo, siempre que ello sea solicitado formalmente por la empresa, dentro de esas 48 hs. y deberá justificar la solicitud de prórroga. El plazo otorgado será descontado del plazo total con el que cuenta la empresa para satisfacer las consultas que pudieran realizarse sobre su oferta en período de evaluación.

Sin perjuicio de ello, esta DIRECCIÓN NACIONAL podrá requerir toda aquella documentación que considere pertinente respecto del resto de los Oferentes, con los mismos alcances que los indicados en el párrafo anterior.

El oferente deberá tener presente que toda aquella información que no vuelque en su Declaración Jurada de Antecedentes, no podrá ser introducida posteriormente a efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos.

La presente cláusula y la forma de presentación de la oferta que establece prevalecen sobre cualquier otra disposición en contrario que indique el Pliego Licitatorio.

ytB
Ing. Joaquín Laurens
Jefe División Requisitos de Ofertas
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

vt
Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

[Firma]
Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.